No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 57a.

Día 13 de Octubre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día trece del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Bermudez, Doctor Don Guillermo Correa y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en conside-

ración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

27.138 I/929. Vista la protesta levantada ante Escribano público por la firma "Tomás E. de Estrada", lo actuado en el expediente 27.138 I/929, y considerando

1°- Que por resolución del H. Consejo del 2 de Abril de 1930 se autorizó la adquisición, por licitación pública, de 300 máquinas de escribir, 100 mesas y 300 banquitos para la provisión de las escuelas para adultos, cuyo costo total no debía exceder de $ 56.150 m/nal conf. fs 23.-

2°- Que por resolución de fs 24, del 4 de Abril, se dictó el decreto correspondiente llamando a licitación, corriendo a fs 97 el acta respectiva de fecha 20 de Junio ppdo.

3°- Que a fs 100 se expide la Comisión Asesora de Compras aconsejando ampliar la suma votada por el H. Consejo hasta la suma de $ 64.450 m/nal.

4°- Que por decreto de la Presidencia del 11 de Junio ppdo.- fs 107- se resuelve en el artículo 2° "aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones confeccionada por la Comisión de Compras, en vista de haberse tenido en cuenta la calidad y precios de los artículos ofrecidos, y cuyo valor total importa la suma de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 64.450.00 m/n)".- Que esta cantidad, parte se imputa al Anexo E, Inc 11, Item 3°, Partida 50 del Presupuesto- pesos

56.150.. m/n; y el resto al artículo 13 del mismo (-Ley 11.577).-

5º.- Que a pesar de encontrarse legítimamente constituído el H. Consejo y en condiciones de avocarse al estudio de cuestiones que le son privativas, conforme al artículo 57 inciso 3º de la Ley 1420 y sin que mediare la situación de emergencia a que alude el inciso 3º del artículo 65, no solo no se le ha hecho conocer la resolución de la referencia, ni tampoco ha recibido la sanción del mismo previos los trámites reglamentarios, sino que se le ha dado inmediato cumplimiento conf. fs 108 y 109 vta.-; viciando en esta forma de nulidad lo actuado en este expediente con posterioridad al recordado informe de fs 100.

6º.- Que frente a lo anterior y no siendo posible dejar de tenerse en cuenta la situación por que atraviesa el Consejo Nacional de Educación con su Presupuesto actual completamente agotado al 31 Agosto ppdo, lo que impide autorizar o mantener gastos antes de que se adopten las medidas necesarias para subsanar esa situación y reajustar el Presupuesto del año entrante.

El Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1º.- No prestar su aprobación a la planilla de adjudicaciones, ni a lo aconsejado por la Comisión de Compras a fs 100, por no hallarse cumplidos los extremos ordena

dos a fs 23.-

2º- Considerar comprendida esta licitación en la resolución de este H. Consejo del 18 de Setiembre ppdo.- expediente 46.016-P/930, y en su mérito se la deja sin efecto.-

3º.- Hacer saber a la Sociedad "Tomás E. de Estrada" que este Consejo se encuentra inhabilitado para recibirse de los efectos a que se hace referencia en la escritura de protesta copiada a fs 111.-

20.840 17º/927 Visto el presente expediente del que resulta:

Que la casa ubicada en la calle Fonte Nº 4950 en la cual funcionó hasta Mayo de 1928 la escuela Nº 12 del C. Escolar 17, ha continuado ocupándose sin utilizársela para servicio alguno, manteniendo en ella los bancos de la escuela desalojada y estando últimamente al cuidado de un portero;

Que como consecuencia de la ocupación se ha proseguido abonando sin interrupción los alquileres;

Que esta situación implica una irregularidad grave a la cual debe ponerse remedio de inmediato, sin perjuicio de practicar la investigación que corresponde a fin de deslindar las responsabilidades del caso;

Por estas consideraciones el Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1º- Disponer que se desaloje de inmediato y se entregue a su propietario,

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 57a celebrada en el día de la fecha en el Libro de Actas Nº 5.-

[signature]

vcf

la finca calle Jonte Nº 4950, - debiendo proceder la Dirección Administrativa al pronto retiro de los muebles depositados en la misma y la Dirección General de Arquitectura al levantamiento de la casilla de madera de propiedad de la Repartición que existe emplazada en dicha finca.

2º.- La devolución de esta a su propietario deberá efectuarla la Dirección General de Arquitectura.

3º.- La Dirección Administrativa procederá a investigar por qué causa no ha sido desalojado el inmueble de referencia en su oportunidad, debiendo pasar luego las actuaciones de dicha investigación a la Asesoría Letrada para que establezca las responsabilidades consiguientes.-

3353 D/929 Siendo necesarias para el servicio de la Repartición las fincas de su propiedad ubicadas en la calle Charcas Nros 1668 y 1670, y teniendo en cuenta que la única que ha sido facilitada transitoriamente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, es la que lleva el Nº 1668, no obstante lo cual la Sucursal de dicha Dirección General ocupa también parte de la otra, se resuelve:

1º.- Tomar posesión de la finca de su propiedad ubicada en la calle Charcas Nº 1670, a cuyo efecto la Dirección Administrativa adoptará a la mayor brevedad las medidas del caso.-

2º.- Dirigir nota a la Dirección General

de Correos y Telégrafos pidiéndole quiera disponer la devolución de la finca ubicada en la calle Charcas N.º 1668 antes del 1.º de Enero próximo.-

47.215 0/930. Autorizar el pago de la suma de $ 2.000. (dos mil pesos) m/n, con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, en concepto de honorarios del perito ingeniero Rafael Tirio, en el Juicio Angel Bollesii contra el Consejo Nacional de Educación.

49.141 I/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.

49.432 5/930. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 5.º

Presidente . Dr José Rezzano.
Vice-presidente Dr Pedro E. Vignau.
Tesorero Sr Constancio Maisonnave.
Interventor Dr Carlos Ruiz Huidobro.
Vocal Dr Pedro A. Torres.-

49.431. 18/930. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 18.º.-

Presidente. Dr Ramón C. Aranguren.-
Vice-presidente Dr Eleodoro R. Gimenez.-
Tesorero Sr Carlos A. Mohr.
Interventor. Dr. Santiago Baqué.
Vocal. Dr. José F. Solá.
Secretario. Prof. Srta C. Matilde Hernandez.

49.429 20/930 Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 20:

Presidente. Dr. Hugo Cullen.-

Vice-presidente. Dr. Saúl Vasso.
Tesorero. Sr Hernando Bergalli.
Interventor - Dr. Carlos Edo. -
Vocal Dr. José Pigretti.

49.428 I/930. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al disponer que provisionalmente se haga cargo de la dirección de la escuela nº 8 del C. Escolar 1º, la Srta Josefina Irigoin.

49.434 E/930. Autorizar al Vocal Dr Manuel A. Bermudez, miembro de la Comisión de Hacienda, para dirigirse directamente a cualquier funcionario administrativo o docente, recabándoles los informes, datos y antecedentes que creyera necesarios para el estudio y preparación del nuevo Presupuesto escolar que se proyectará para el año entrante.

49.427 E/930. Se dá entrada a una nota de la Sra Presidenta de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Dña Carolina Lena de Argerich, por la cual pide se designe una delegación oficial para asistir a la Fiesta del Libro, resolviéndose hacerle saber que concurrirán todos los miembros del H. Consejo.-

49.430 8º/930. Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 8º presenta el Señor Juan F. Sarhy y nombrar en su reemplazo al Dr. José María Paz Anchorena.

49.433. T/930. Siendo mañana el aniversario del fallecimiento del Dr. Alcides Calandrelli, ex-Vocal de este Consejo, quien ejerció además la Presidencia interina del mis

mo y considerando un deber honrar su memoria, se resuelve:

1º- Que el Sr Presidente Dr Angel Acuña, en compañía del Director Administrativo, Sr Segundo M. Linares, del Jefe de la Oficina Judicial, Dr Raúl Artigas Vidal y Jefe de la División Compras, Sr Manuel de Ugarriza Araoz, concurran al funeral que con tal motivo se realizará en la iglesia del Carmelo, a las 11 horas.-

2º- Que concurran al homenaje que se efectuará a las 15 horas en el Cementerio de la Recoleta, delegaciones de cinco alumnos de las escuelas más próximas que determinará la Inspección Técnica General, debiendo hacer uso de la palabra el Sub-Inspector General Sr F. Julio Picarel.

3º- Dirigir nota a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

49.191 O/930. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia, en la fecha:

"Atenta la nota del Sr Abogado Consultor, encárgase interinamente de la Asesoría Letrada al Dr Raúl Artigas Vidal actual Jefe de la Oficina Judicial, quien procederá al ejercicio de sus funciones teniendo como abogado adscripto honorario al Dr Isaac G. Greco". -

Sobre raspado a f. 200 línea 19 del Libro de Actas Nº 4, f. 1 línea 12 y f. 4 líneas 25 y 26, "últimamente", "ha", "desalojado", "Ase" y "soría Letrada", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a f. 3 renglones 21-22, "pide". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se

levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.-

Angel Acuña

[signature]

Sesión 58a.

Día 15 de Octubre de 1930.-

Ausente con aviso Vocal Prof. Pizzurno.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día quince del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctor Don Guillermo Correa, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-